

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 22 de abril de 1983.-

Visto el presente expediente N° 333.054/83 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual la firma "Villalonga Furlong S.A." adjunta para su pago una factura en concepto de servicio de transporte de encomiendas y cargas, teniendo en cuenta lo informado por el Departamento de Producción, Mantenimiento y Suministros a fs. 7 y lo establecido en la Acordada N° 42/81;

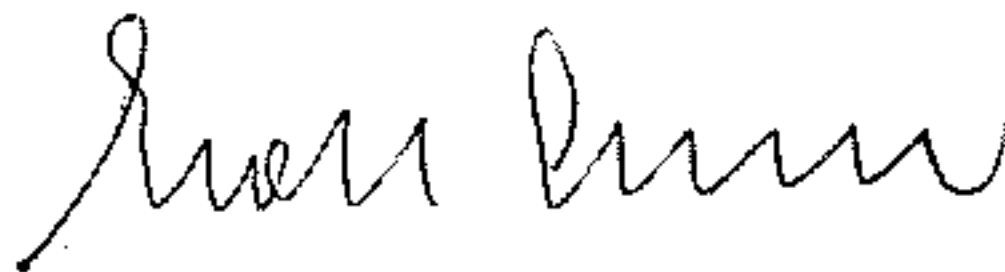
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar a la firma "VILLALONGA FURLONG S.A." la suma de PESOS: OCHO MILLONES SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS (\$ 8.066.600.—), de acuerdo a la factura obrante a fs. 1 y por el servicio de referencia.-

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Transporte y Almacenaje" (1-05-002-1-12-1220-227) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

3°) Regístrese y devuélvase a la citada Subsecretaría, a sus efectos.-

s. t.
SAC



EDUARDO D. CRAVOTTO
SECRETARIO GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION